



Nº. Radicado : 2022-113-052675-1

Folios: 1

Fecha : 19/12/2022 13:52:42

Anexos : 0

Destino: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Origen: 113-GPJJC

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA

Bogotá, D.C.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

atencionalciudadano@ant.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA

Cordial saludo.

Por ser competencia de ese despacho y en concordancia con lo contemplado en el artículo 375 del Código General, en su numeral 6 que dispone: "En el auto admisorio se ordenará, cuando fuere pertinente, la inscripción de la demanda. Igualmente se ordenará el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, en la forma establecida en el numeral siguiente.

En el caso de inmuebles, en el auto admisorio se ordenará informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.", nos permitimos dar traslado de la siguiente solicitud:

En atención al asunto de la referencia, se recibió en este Ministerio el oficio con radicado interno No. 2022-313-061429-2 suscrito por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA, quien solicita informar sobre la existencia del presente proceso, razón por la cual, se da traslado por competencia para que en el marco de sus funciones y competencias se atienda la solicitud.

Cordialmente.

Johan Alberto Zapata Ome

Profesional Especializado

GRUPO DE ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Anexo(s): ,

Número de folios: 1

CSV: 25daa1ca-18b3-4266-bf88-5a965f489a4c

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV

aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos>

Elaboró: Maria Alejandra Diazgranados Nieves

Aprobó: Johan Alberto Zapata Ome



Bogotá D.C., 2023-01-25 18:11


 Al responder cite este Nro.
 20231030033711

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén
 Correo: jprmpaljerusalen@ceudoj.ramajudicial.gov.co
 Jerusalén – Cundinamarca

RADICADO ANT	20226201690042
PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	2022-313-061429-2

Respetado señor juez,

Por medio del presente, me permito dar respuesta al proceso identificado con el No. 2022-313-061429-2, radicado bajo la entrada No. 20226201690042, en el cual se informa:

“En el caso de inmuebles, en el auto admisorio se ordenará informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.”

No obstante, se pudo evidenciar que, en el oficio en comento, no se encuentra aportado las partes procesales, folio de matrícula inmobiliaria o documento que permita la plena identificación del bien inmueble objeto de litigio. Por lo tanto, se solicita respetuosamente al señor juez, sean aportados los siguientes documentos: copia de la demanda, escritura pública, copia del certificado de tradición y libertad y/o la constancia de no existencia, que corresponden al inmueble. La anterior, teniendo en cuenta que dicha documentación es indispensable para realizar el estudio de títulos.

Esta información junto con los anexos puede ser allegada por correo electrónico: juridica.ant@ant.gov.co.

Cordialmente,

EDINSON MURILLO MOSQUERA

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: PLP



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
 Sede Servicio al Ciudadano
 Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
 Línea de atención en Bogotá
 6015185858, opción 0

/agencianacionaldetierras
 /agenciatierrez
 /AgenciaTierras
www.ant.gov.co

DZ6vmK-zK9qk-JCNA5-U06c-FOPUBH

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

RV: PERTENENCIA RADICADO 2022-313-061429-2 - RAD. ANT 20226201690042-20231030033711 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Jue 26/01/2023 4:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

**Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

E-mail: info@ant.gov.co

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	26 ENE 2023	
Hora:	4:41 PM	
Quien firma:		
Por medio de:	(3) Se recibe al correo electrónico	